Sesión 105a.-

Día 16 de noviembre de 1927.-

Vice-presidente Dr. Lamarí.- Ausente con aviso.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día diez y seis del mes de noviembre del año mil novecientos veintisiete reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

15.813 I/927 1º.- Autorizar la provisión y colocación de un reloj eléctrico en la Inspección General de Escuelas de Adultos, aceptándose en vista de lo informado por la Dirección General de Arquitectura, la propuesta de la casa A. Mottean Ltda, y por el importe total de $ 113 m/n.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa (Contaduría) a fs 4 del exp.

16.805- E/927 - Autorizar el uso en tercer grado de las escuelas dependientes del H. Consejo del texto de lectura titulado "En la ruta del deber", de que es autor el Sr. Rufino A. Fajerina.-

15.789- F/927 - Autorizar el uso en 5° y 6° grados de las escuelas dependientes del H. Consejo del texto de lectura titulado "Cien años" de que es autor el Sr. Roberto G. Paterson.-

17.255- M/927 - Autorizar el uso en el primer grado inferior de las escuelas dependientes del H. Consejo del texto de lectura de que es autor el Sr. José Mazzanti, titulado "Palotes".-

21.261 18/927 Ordenar la instrucción de un sumario con motivo de la nota inicial del expediente, y encomendar su substanciación al Abogado Auxiliar de la Oficina Judicial, debiendo actuar como Secretario el señor Juan B. Giusti.-

20.459- M/927 - Aprobar el texto de lectura para primer grado inferior titulado "Porvenir", de que es autora la Sra. Carmen E. de Mieli, a fin de que él pueda ser usado en las escuelas dependientes del H. Consejo.-

13.764 D/926. 1°- Pasar transitoriamente a la Oficina Judicial a los Escribientes de Dirección Administrativa, con títulos de peritos mercantiles, señores Pedro Grittini y Raymun

do Domingo Grettini.-
2º- Autorizar la designación de dos escribientes substitutos mientras los anteriores permanezcan en la Oficina Judicial, que posean título de peritos mercantiles, cuyos sueldos de $ 210 m/n para c/u, se cargarán a la partida de gastos eventuales que arroja un sobrante aproximado de $ 10.000 m/n después del refuerzo hecho de acuerdo con el artículo 7º de la Ley de Presupuesto.-

2457 B/926 Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de doña María Eulalia Quintana o Eulalia Quintana presentada por el Sr Ruben Ponce Bieras, por cuanto hubo declaratoria de herederos en el juicio sucesorio de la causante tramitado en el Juzgado del Dr Vedia y Mitre, Secretaría Echegaray.-

17.613. C/927 Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió el siguiente personal de las escuelas del Consejo Escolar 19º, los días que a continuación se indican:
Srta Victoria Dabat, de la escuela 6 los días 26, 27, 28, 29 y 30 de setiembre ppdo.-
Srta Leonor Godea de la escuela 1, los días 28, 29 y 30 de setiembre.-
Srta Catalina Notarfrancesco, de la escuela Nº 7, los días 27, 28, 29 y 30 de setiembre ppdo.-
Sr. Alfredo Ferrari, de la escuela Nº

5, los días 26, 27, 28, 29 y 30 de setiembre ppdo.

Sección Provincias.-

5482 S/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Salta para celebrar contrato de arrendamiento por la casa que ofrece construir don Francisco Medina con destino al funcionamiento de la escuela nº 39 de Nazareno mediante el alquiler de $ 25 m/n mensuales pagadero desde la fecha en que se ocupe, término de 5 años y 9 meses y demás condiciones de práctica.-

20.180 J/927 Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante para la escuela nº 35 de Jujuy, recaído en favor de la Srta Aurora M. Tonel (exp-11929-J/927), en vista de que la misma no se ha hecho cargo del puesto.-

14.764 M/927 1º- Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza a celebrar contrato de locación por la casa que el Sr Santiago Mandrelli ofrece construir con destino a la escuela nacional nº 98 de Rama Caída, mediante un alquiler de $ 50 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha de ocupación del local, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica, debiendo la escuela seguir funcionando en la casa que ahora ocupa, hasta la fecha en que se

entregue el nuevo edificio en condiciones de ser habilitado.-
2°.- Acceder a la exigencia del propietario de la casa ocupada actualmente por dicha escuela, Sr. Rufino Abdala, en el sentido de que se le desocupe la mitad de la finca para su uso particular,- fijándose el alquiler de la parte que continúe ocupando la escuela, en $ 30. m/n mensuales a partir del día de entrega de las dependencias desocupadas, hasta cuya fecha se reconoce el de $ 50 m/n mensuales que se viene abonando.-

18.429 E/927 Confirmar en su cargo al actual director de la escuela N° 13 de Entre-Ríos, Sr. Alberto J. Rossi.-

9012 E/927 1°.- Trasladar la escuela N° 63 de Entre-Ríos, de Puente del Molino, Dpto. de Concepción del Uruguay, a suburbios oeste, del mismo Dpto.
2°.- Disponer que en su oportunidad y, por separado, el Inspector Seccional informe con respecto a los resultados obtenidos por la Comisión constituida para dotar a la escuela de edificio propio y proponga las medidas que correspondan.-
3°.- Autorizar a la Inspección Seccional de Entre-Ríos a celebrar contrato de locación por la casa que la Sra. Angela Salvarezza de Sillan, ofrece con destino al funcionamiento de la

escuela nacional Nº 63 de Concepción del Uruguay, - mediante un alquiler de $ 50 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la casa, y demás condiciones de práctica. -

4º - Aceptar y agradecer el ofrecimiento de la Municipalidad de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), en el sentido de tomar a su cargo el pago de la suma de $ 50 m/n mensuales, contribuyendo así a cubrir el alquiler de $ 100 m/n que exige la propietaria de la casa en cuestión. -

5º - Agradecer al director de dicha escuela, Sr. V. Farías Torres, el ofrecimiento que hace voluntariamente de contribuir al pago del alquiler de esta casa, - el que no se acepta por no mediar razones de fuerza mayor que obliguen a ello. -

19.915. S/927. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela ambulante "A" de Salta que fué suprimida, y que funcionaba provisoriamente en la estación Santo Domingo, a Chañar Muyo, con su personal, asignándole el Nº 168.

Sección Territorios. -

15.994 I/927. Confirmar en sus cargos al siguiente personal de las escuelas de

territorios, que ha merecido concepto satisfactorio y cuenta con la antigüedad reglamentaria:
Augusto Lapp Azuaga, Director de la Nº 83 de Neuquén.—
Margarita S. de Ullivarri - Director de la Nº 76 de Formosa.
Carlos M. Castro. Director de la Nº 31 de Chubut.—
José Todon Director de la Nº 19 de Chubut.—
María H. C. de Pérez Luna maestra de 3a categoría Nº 101 de Pampa.—

14.859 P/927. 1º—Aprobar el gasto de $ 106.20 m/n efectuado en el corriente año por la directora de la escuela Nº 141 de Pampa en la ejecución de obras en el local de propiedad del Consejo en que funciona dicha escuela,— y autorizar el correspondiente reintegro con la imputación indicada a fs 5 vuelta del exp.— por la Dirección Administrativa.—
2º.—Hacer saber a la directora de la referida escuela la prohibición de realizar gasto alguno por cuenta del Consejo sin la previa autorización superior.—

15.372 C/927. 1º.—Convertir en fija la estación "Piedras de Tecka" de la escuela ambulante "O" de Chubut, Sección 10a, asignándole el Nº 98 y estableciéndole el período escolar del 1º de setiembre al 31 de mayo.—

2°- Nombrar director de la nueva escuela al maestro de segunda categoría de la N° 20 del mismo territorio, M. N. N. Sr. Agapito Cortes Iriarte, con antigüedad al 21 de setiembre último, fecha en que se hizo cargo del puesto.-

Sección Capital.-

96 73 G/926. 1°.- Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Pablo Zaglia, presentada por el señor J. Américo González.-

2°.- Facultar a la Oficina Judicial para que por intermedio del Apoderado respectivo, se presente en el juicio sucesorio de don Pablo Zaglia una vez declarado vacante, expresando que el Consejo otorga su consentimiento para que se acuerde al denunciante don J. Américo González, como única retribución por el servicio prestado, el 18% del saldo líquido que se obtenga del depósito bancario una vez abonados los honorarios del curador y los gastos causídicos.-

3°.- Acusar recibo de la nota de 16 de agosto último del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la que comunica haber dispuesto lo necesario para que la dirección del Hospicio de las Mercedes dé cuenta al Consejo, dentro de los tres días de acaecido, del fallecimiento de todo alienado que no

dejo herederos conocidos, a efectos de iniciar el juicio (el juicio) de vacancia de conformidad con lo determinado en el artículo 44 - inciso 10 de la Ley 1420, 6º inciso 1º de la Ley 4124 y correlativos del Código Civil, y disponer que Secretaría y Oficina Judicial tomen conocimiento de esa nota.—

Sección Provincias.—

20.752 E/927. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia en el día de la fecha:
"Autorizar la celebración, en los primeros días de diciembre próximo, de la exposición general de trabajos prácticos que proyectan realizar en la ciudad de Colón los maestros de las escuelas nacionales de los departamentos de Concordia, Villaguay y Colón, de la provincia de Entre Ríos.—

Entre líneas a fs 90 renglones 7 y 8, fs 95 renglones 18 y 19 y fs 96 renglones 20 y 21, "de lectura", "escuela", y "retribución", respectivamente, Vale.—
Entre paréntesis a fs 97 línea 2 "el juicio", No Vale.—
Sobre raspado a f. 93 línea 19, "63" - Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.—

E. M. Mosca

[illegible signature]